

07 ENE 2022

ANGOL,

000029

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de diciembre de 2021, enviada por **MARIBETH ELENA VALENZUELA SARAVIA**, Rut. [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio denominado "**CELEBRANDO ENTRE TABLAS**", para los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de enero de 2022.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MARIBETH ELENA VALENZUELA SARAVIA**, organizadora del evento, para realizar beneficio denominado "**CELEBRANDO ENTRE TABLAS**", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en local ubicado en sector El Sauce Lote 7 camino Angol- Collipulli de nuestra ciudad, para los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de enero de 2022, desde las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día sgte., (horario para ambos días). Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Autoridad Sanitaria, y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm

Distribución:

- Maribeth Elena Valenzuela Saravia.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL